



Asamblea General

Distr. limitada
5 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 49 del programa

Cultura de paz

Comoras, Filipinas, Kazajstán y Pakistán: proyecto de resolución

Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz

La Asamblea General,

Reafirmando los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, en particular el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión,

Recordando sus resoluciones 56/6, de 9 de noviembre de 2001, relativa al Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones, 57/6, de 4 de noviembre de 2002, relativa al Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010, 57/337, de 3 de julio de 2003, relativa a la prevención de conflictos armados, 58/128, de 19 de diciembre de 2003, relativa a la promoción de la comprensión, la armonía y la cooperación religiosas y culturales, 59/23, de 11 de noviembre de 2004, relativa a la promoción del diálogo entre religiones, 61/17, de 20 de noviembre de 2006, relativa al Año Internacional de la Reconciliación, 62/155, de 18 de diciembre de 2007, relativa a los derechos humanos y la diversidad cultural, 63/113, de 5 de diciembre de 2008, relativa al Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010, y 63/181, de 18 de diciembre de 2008, relativa a la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o las creencias,

Recordando también su resolución 63/22, de 13 de noviembre de 2008, relativa a la promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz, y el papel de liderazgo desempeñado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en los preparativos para la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010,

¹ Resolución 217 A (III).



Teniendo presente la valiosa contribución que el diálogo entre civilizaciones puede aportar para que se conozcan y comprendan mejor los valores comunes compartidos por toda la humanidad,

Observando que el diálogo entre religiones y entre culturas ha contribuido de manera importante al enriquecimiento de las culturas y los credos, además de favorecer el entendimiento, la promoción de la tolerancia y la mejora de las relaciones generales entre las naciones,

Reconociendo las diversas iniciativas a nivel nacional, regional e internacional, así como la labor llevada a cabo por el sistema de las Naciones Unidas para fomentar y aumentar el diálogo, la comprensión y la cooperación entre las religiones, las culturas y las civilizaciones², que se refuerzan mutuamente y se relacionan entre sí,

Acogiendo con beneplácito las diversas actividades conmemorativas del Año Internacional de la Reconciliación (2009)³,

Reconociendo la necesidad de prestar mayor apoyo a las actividades encaminadas a fomentar el diálogo entre las religiones, las culturas y las civilizaciones para mejorar la estabilidad y la cohesión sociales en las comunidades donde hay diversidad y crear, en el plano mundial, un entorno que propicie el respeto, el entendimiento mutuo y la paz⁴,

Acogiendo con beneplácito la decisión adoptada en la resolución 47, aprobada el 23 de octubre de 2009 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 35º reunión⁴, por la que la Conferencia aprobó el plan de acción preliminar para la celebración en 2010 del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas,

Afirmando la importancia de que continúe el proceso de hacer intervenir a todos los interesados en el diálogo entre religiones, culturas y civilizaciones en el marco de las iniciativas adecuadas a los distintos niveles,

Reconociendo el compromiso de todas las religiones con la paz,

1. *Afirma* que la comprensión mutua y el diálogo entre religiones constituyen dimensiones importantes del diálogo entre civilizaciones y de la cultura de paz;

² Cuarto Diálogo de Asia y el Pacífico sobre cooperación interreligiosa en favor de la paz y la armonía, Phnom Penh, 3 al 6 de abril de 2008; tercer Diálogo Mundial entre los Medios de Comunicación, Bali (Indonesia), 7 y 8 de mayo de 2008, Conferencia Mundial para el Diálogo, Madrid, 16 al 18 de julio de 2008; sexta Reunión del Foro Público Mundial "Diálogo entre Civilizaciones", Rodas (Grecia), 9 al 13 de octubre de 2008, quinto Diálogo Interconfesional Regional, Perth (Australia), 28 a 30 de octubre de 2009; Parlamento de las Religiones del Mundo, que se reunirá en Melbourne (Australia) del 3 al 9 de diciembre de 2009; tercer Congreso de Dirigentes de Religiones Mundiales y Tradicionales, Astana, 1º y 2 de julio de 2009, con participación y asistencia técnica del sistema de las Naciones Unidas; quinta Reunión del Diálogo Interconfesional Asia-Europa, Seúl, 23 al 25 de septiembre de 2009, tercer Foro de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 27 al 29 de mayo de 2010; y la Reunión Ministerial Especial del Movimiento de los Países No Alineados sobre diálogo y cooperación interconfesionales para la paz y el desarrollo, que se celebrará en Manila en abril de 2010.

³ Resolución 61/17.

⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, actas de la Conferencia General, 35ª reunión, París, 6 a 23 de octubre de 2009 (próxima publicación).

2. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz⁵;

3. *Toma nota también* de la labor que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre el diálogo entre religiones en el contexto de su empeño por promover el diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos, así como de las actividades relacionadas con una cultura de paz, celebra que su labor se oriente hacia las medidas concretas en los planos mundial, regional y subregional y acoge con satisfacción su proyecto emblemático sobre el fomento del diálogo entre religiones;

4. *Reafirma* el solemne compromiso contraído por todos los Estados de cumplir sus obligaciones de promover el respeto universal y la observancia y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ y otros instrumentos relacionados con los derechos humanos y el derecho internacional, al ser incuestionable el carácter universal de estos derechos y libertades;

5. *Alienta* a que se promueva el diálogo entre los medios de comunicación de todas las culturas y civilizaciones, pone de relieve que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión y reafirma que el ejercicio de ese derecho entraña deberes y responsabilidades especiales y, por tanto, puede estar sujeto a determinadas restricciones, pero solo a aquellas que estén previstas en la ley y sean necesarias para respetar los derechos o la reputación de otras personas y para proteger la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas⁶;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan estudiando, cuando y como proceda, las iniciativas en que se determinan ámbitos de todos los sectores y niveles de la sociedad donde se deben adoptar medidas prácticas para promover el diálogo, la tolerancia, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas, entre otras cosas, las ideas sugeridas durante el Diálogo de alto nivel sobre la comprensión entre religiones y culturas y la cooperación en pro de la paz, celebrado los días 4 y 5 de octubre de 2007, incluida la idea de un proceso ampliado de diálogo entre las religiones del mundo;

7. *Alienta* a los Estados Miembros a estudiar la posibilidad de adherirse a la Declaración sobre el diálogo y la cooperación interconfesionales por la paz de 2005⁷ y toma nota de la Cuarta Reunión Ministerial sobre diálogo y cooperación interconfesionales para la paz, celebrada en Nueva York el 25 de septiembre de 2009;

8. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones que celebre un debate temático interactivo sobre el entendimiento entre las religiones, las culturas y las civilizaciones, e invite a los líderes de las principales religiones del mundo y a los representantes de las organizaciones religiosas a que participen;

⁵ A/64/325.

⁶ Véase el artículo 19, párrs. 2 y 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (resolución 2200 A (XXI), anexo).

⁷ Véase A/60/383.

9. *Exhorta* a los Estados Miembros a que, tras la conmemoración del Año Internacional de la Reconciliación (2009), sigan fomentando la reconciliación para contribuir a asegurar una paz duradera y un desarrollo sostenible, incluso mediante medidas conciliadoras basadas en el perdón y la compasión;

10. *Alienta* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, como principal organismo en relación con el Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010, a que promocióne el plan de acción para la celebración de este Año, y a los Estados Miembros, así como a las organizaciones, instituciones y entidades de la sociedad civil que trabajan en pro del acercamiento de las culturas, a que se sumen a dicha celebración para demostrar su firme compromiso con el diálogo entre religiones, culturas y civilizaciones;⁴

11. *Pide* al Secretario General que organice un acto especial para iniciar la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en la Asamblea General, dentro de los límites de los recursos existentes.

12. *Exhorta* a que se refuerce la función de coordinación desempeñada por la Oficina de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, establecida para permitirle una mayor relación y coordinación con las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, y organizar la contribución de éstas al proceso intergubernamental;

13. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones un informe amplio sobre las distintas iniciativas en materia de diálogo entre religiones, culturas y civilizaciones, incluidas aquellas que no se recogen en su informe a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones⁵, y, en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, sobre la posibilidad de proclamar un decenio de las Naciones Unidas dedicado al diálogo y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz, sobre la base de la información contenida en el informe del Secretario General⁵ y de las iniciativas pertinentes que se emprenderán en 2010, y que se lo presente en su sexagésimo quinto período de sesiones.